

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

En las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, a las 09:00 horas del día 03 de noviembre del 2015, en el mezanine 2 y previo citatorio girado a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, suscrito por el Presidente de dicha comisión, en los términos del artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dieron cita los integrantes de la misma con la finalidad de desahogar la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de conformidad al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la Dispensa del Acta de la sesión anterior.
4. Debate y en su caso aprobación del dictámenes con fundamento en la fracción IV, del artículo 43, hago entrega del dictamen correspondiente al turno:

170/15. Iniciativa del Regidor Rosalío Arredondo Chávez, para reformar el Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara.
(Coadyuvante Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos).

5. Asuntos varios.
6. Clausura.

Se desahoga el punto 01 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Buenos días tengan todos ustedes compañeros, agradezco su presencia y para dar inicio a la **segunda sesión extraordinaria** de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **PRESENTE**; Síndico Anna Bárbara Casillas García, **PRESENTE**; Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, **PRESENTE**; Regidor

La presente página 1 de 38, corresponde al acta de la segunda sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre del 2015, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Juan Carlos Márquez Rosas, **PRESENTE**; Regidora María Teresa Corona Marseille, **PRESENTE**; Regidor Alfonso Petersen Farah, **PRESENTE**; Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, **PRESENTE**; Regidor Ricardo Villanueva Lomelí, **PRESENTE**; Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández, **PRESENTE**; Regidora María Leticia Chávez Pérez, **PRESENTE**; Regidor José Manuel Romo Parra, **PRESENTE**; Regidora Ximena Ruíz Uribe, **AUSENTE**; Regidor Bernardo Macklis Petrini, **PRESENTE**.

Los Regidores Dr. Alfonso Petersen Farah y Sergio Javier Otaño, se encuentran presentes con derecho a voz de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Ayuntamiento.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias, verificada la existencia de quórum legal se da por desahogado el **primer punto** del orden del día.

Se desahoga el punto 02 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del **segundo punto**, pongo a su consideración la aprobación del orden del día referido en la convocatoria, por lo que les pregunto si es de aprobarse, si es así manifestarlo de manera económica levantando la mano **APROBADO**.

Se desahoga el punto 03 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del **tercer punto** del orden del día, se pone a su consideración la dispensa de la aprobación del acta de la sesión celebrada con fecha 30 de octubre del año en curso, toda vez que está en proceso de elaboración, preguntando en votación económica les consulto si tienen a bien aprobar la dispensa, si es así manifestarlo de manera económica levantando la mano. **APROBADO**.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: A mí sí me gustaría, leerla, digo porque está en trámite, nada más que quede asentado que yo sí me opongo.

Se desahoga el punto 04 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuando con él **cuarto punto** del orden del día, se pone a su consideración correspondiente al debate y en su caso aprobación de dictámenes con fundamento en la fracción IV, del artículo 43, hago entrega del dictamen correspondiente al turno:

170/15. Iniciativa del Regidor Rosalío Arredondo Chávez, para reformar el Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara.
(Coadyuvante Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos).

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Solicito a la Secretario Técnico para que les de lectura a los puntos resolutivos del presente dictamen, Preguntando si alguien desea hacer uso de la voz.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Hago entrega.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Antes de proceder a la lectura damos cuenta de la incorporación de la Regidora María Teresa Corona Marseille, a la presente sesión.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Le concedo a usted la voz.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Ordenamiento Municipal que reforman los artículos 6, 10 y se adiciona un artículo 9 Bis al Reglamento de Imagen Urbana, para el Municipio de Guadalajara, y la reforma de los artículos 3, 14, 100 Bis, 107, 127, 165, así como la adición de la sección I, al capítulo II, del Título IV, del Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

I.- Se aprueba la reforma de los artículos 6 y 10 así como la adición del artículo 9 Bis al Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara; **Para quedar como sigue:**

Artículo 6.- Para los efectos de este reglamento se entiende por:

XV.- Zona de Intervención Especial: Son las zonas de características socioculturales específicas y distintas que resultan de especial interés para protección del municipio, por tratarse de áreas donde usualmente se ubica el Patrimonio Cultural e Histórico, con una identidad y ubicación barrial particular, en la que tiene relevancia asegurar la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos; a fin de que tengan una repercusión positiva en sus zonas de influencia.

Artículo 9 Bis.- Se establece la Zona de Intervención Especial en el Centro Histórico, el cuál se encuentra delimitado por las propiedades que tienen frente a las siguientes vialidades.

Inicia en su extremo Norte en el vértice 1, siguiendo por la calle Hospital hasta el vértice 2, continuando por la calle Liceo hasta el vértice 3, para continuar por la calle San Felipe hasta el vértice 4, dónde continúa por la calle Venustiano Carranza hasta el vértice 5, dónde continúa por la calle Independencia Industria hasta llegar al vértice 6, continuando por la calle General Salazar hasta llegar al vértice 7, dónde continúa por la calle Ignacio Allende hasta llegar al vértice 8, continuando por la calle Dionisio Rodríguez y la calle Cabañas hasta el vértice 9, dónde continúa por la calle Álvaro Obregón hasta López Cotilla y llegar al vértice 10, continuando por la calle Maestranza hasta el vértice 11, dónde continúa por la

calle Madero hasta el vértice 12, continuando con la calle Ramón Corona hasta el vértice 13, dónde continúa por Avenida de la Paz hasta el vértice 14, continuando por la calle Colón hasta el vértice 15, continúa por la calle Prisciliano Sánchez hasta el vértice 16, continuando por la Avenida 16 de septiembre hasta el vértice 17, continuando por la Avenida Juárez hasta el vértice 18, dónde continúa por la calle Donato Guerra hasta el vértice 19, continuando por la calle Madero hasta el vértice 20, continuando por la calle 8 de julio hasta el vértice 21, donde continúa por la calle López Cotilla hasta el vértice 22, continuando por la calle Pavo hasta el vértice 23, continuando por la Calle Pedro Moreno hasta el vértice 24, donde continúa por la calle Mariano Bárcena hasta el vértice 25, donde continúa por la calle San Felipe hasta el vértice 26, continuando por la calle Contreras Medellín hasta el vértice 27, continuando por la calle Reforma hasta el vértice 28, continuando por la calle Pedro Loza hasta cerrar el polígono en el vértice 1.

Dichas zonas sólo servirá para establecer el marco de competencia para el ejercicio de las atribuciones a cargo de cada una de las Coordinaciones Generales, Dependencia y Entidades de la Administración Pública Municipal, sin menos cabo en forma alguna de la delimitación de los perímetros A y B, de Protección de Patrimonio Histórico del Municipio establecidos en el Reglamento de Conservación del Patrimonio Cultural Urbano del Municipio de Guadalajara.

Artículo 10.- A efecto de conservar la imagen de la Zona Centro Metropolitano, de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, así como calles, callejas y andadores, se establecen como normas básicas dentro de dicha área:

II.- Se aprueba la reforma de los artículos 3,14, 100 Bis, 107, 127 y 165, así como la adición de la sección I, artículos del 110 Bis al 110 Terdecies, del capítulo II del título IV, del Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, **para quedar como sigue:**

VIII.- Comercios en espacios abiertos, aquel que se realiza en las plazas, lugares públicos y lotes baldíos.

Artículo 14.- Son obligaciones de los titulares de los giros a que se refiere este reglamento:

XIX.- Respeta la vialidad en boca calles, así como no invadir áreas verdes, banquetas, glorietas, camellones, pasillos y pasos señalados por la autoridad.

Artículo 100 Bis.- En el comercio de espacios abiertos se podrá comerciar con todo tipo de mercancía, **con excepción de:**

IV.- Navajas y cuchillos que no sean de uso doméstico.

VII.- Cassette, dispositivos de almacenamiento de datos digitales, discos compactos, video juegos, películas y cualquier otro medio que contenga información que no cumpla con los derechos de propiedad intelectual, **se adiciona:**

X.- Bolsas, carteras, lentes, relojes, ropa y cualquier objeto que no cumplan con los derechos de propiedad intelectual.

XI.- Productos manufacturados de importación.

XII.- Productos Bélicos.

XIII.- Venta y servicios relacionados con la salud y la supuesta promoción de bienestar, la magia y el esoterismo.

Artículo 107.- El comercio en espacios abiertos estará sujeto a regularse según la zonificación de la siguiente forma:

I.- En la zona prohibida centro histórico, no se permite comercio en espacios abiertos, con excepción de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico.

Título IV.- Sección I, del capítulo II, de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico.

Artículo 110 Bis.- Zona de Intervención Especial Centro Histórico, es la zona de características socioculturales específicas y distintas que resultan de total interés de protección para el municipio, por tratarse del área donde se ubica el Patrimonio Cultural e Histórico de la Ciudad, con una identidad y vocación barrial particular y en las que tiene relevancia el reordenamiento del territorio y rescate del espacio público.

Artículo 110 Ter.- Se establece la Intervención de la Zona Especial Centro Histórico, la cual se encuentra delimitada por las propiedades que tienen frente a las siguientes vialidades:

Inicia en su extremo Norte en su vértice 1, siguiendo por la calle Hospital hasta el vértice 2, continuando por la calle Liceo hasta el vértice 3, para continuar con la calle San Felipe hasta el vértice 4, dónde continúa por la calle Venustiano Carranza hasta el vértice 5, donde continúa por la calle Independencia Industria hasta llegar al vértice 6, continuando por la calle General Salazar hasta llegar a el vértice 7, dónde continúa con la calle Ignacio Allende hasta llegar al vértice 8, continuando por la calle Dionisio Rodríguez y la calle Cabañas hasta llegar al vértice 9, dónde continúa por la calle Álvaro Obregón y la calle López Cotilla hasta llegar al vértice 10, continuando por la calle Maestranza hasta el vértice 11, dónde continúa por la calle Madero hasta el vértice 12, continuando por la calle Ramón Corona hasta llegar al vértice 13, dónde continúa por Avenida de la Paz hasta llegar al vértice 14, continuando por la calle Colón hasta el vértice 15, dónde continúa por la calle Prisciliano Sánchez hasta el vértice 16, continuando por la Avenida 16 de septiembre hasta el vértice 17, continuando por la Avenida Juárez hasta el vértice 18, dónde continúa por la calle Donato Guerra hasta el vértice 19, continuando por la calle Madero hasta el vértice 20, continuando por la calle 8 de julio hasta el vértice 21, dónde continúa por la calle López Cotilla hasta el vértice 22, continuando por la calle Pavo hasta el vértice 23, continuando por la Calle Pedro Moreno hasta el vértice 24, donde continúa por la calle Mariano Bárcena hasta el vértice 25, dónde continúa por la calle San Felipe hasta el vértice 26, continuando por la calle Contreras Medellín hasta el vértice 27, continuando por la

calle Reforma hasta el vértice 28, continuando por la calle Pedro Loza hasta cerrar el vértice 1.

Artículo 110 Quater.- El comercio de espacios abiertos para la Zona de Intervención Especial Centro Histórico se clasifica en:

I.- Comercio Itinerante: Es el que se practica por personal que no tiene un lugar fijo, en virtud de que su actividad la realiza trasladándose por las vías o sitios públicos, sin apoyo de vehículos para llevar sus mercancías, pudiendo recorrer con una prenda distintiva y con una ruta previamente establecida, en las disposiciones administrativas que emita la dependencia municipal correspondiente, aprobadas por el Ayuntamiento.

II.- Comercio semifijo: Es el que se practica invariablemente en un sólo lugar utilizando muebles que se pueden retirar, al concluir las labores cotidianas; dichos muebles no pueden asentarse permanentemente en el lugar permitido para realizar la actividad autorizada, los muebles mencionados se fabricarán y diseñarán con forme a las disposiciones administrativas que emita la dependencia municipal correspondiente, aprobadas por el Ayuntamiento.

III.- Comercio móvil: Es el que se practica por personal que no tiene un lugar fijo, en virtud de que su actividad la realiza trasladándose por las vías o sitios públicos en una ruta previamente delimitada apoyándose con un vehículo no motorizado, la ruta el horario y el vehículo no motorizado quedarán definidos en las disposiciones administrativas que emita la dependencia municipal correspondiente, aprobadas por el Ayuntamiento.

Artículo 110 Quinquies: Dentro de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, queda prohibida toda actividad comercial, sólo se permitirán los espacios abiertos, a los comercios semifijos, móvil o itinerantes, siempre y cuando se cumplan con los lineamientos previstos en el artículo 110 Septies y se comercialicen los siguientes productos o servicios:

I.- Venta de flores naturales pieza individual.

II.- Venta de semillas y verduras cocidas así como de fruta picada fresca o preparada para su venta al menudeo.

III.- Venta de botanas a base de frutas, verduras, tubérculos y leguminosas empacadas exclusivamente para su venta al menudeo, previamente cocinada y fría.

IV.- Venta de nieves y raspados de elaboración artesanal.

V.- Venta de bebidas preparadas sin alcohol, típicas o tradicionales, café, jugos de frutas naturales, tejuino, atole, champurrado, aguas frescas, agua de coco, canela, previamente preparados y servidos para su venta individual.

VI.- Venta de artesanías regionales y productos tradicionales elaborados a mano por artesanos nacionales.

VII.- Venta de repostería artesanal y panes tradicionales de estación.

La presente página 6 de 38, corresponde al acta de la segunda sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre del 2015, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

VIII.- Venta de golosinas y dulces típicos regionales elaborados de manera artesanal, exclusivamente: Palanquetas, banderitas de coco, algodones de azúcar manzanas cubiertas de caramelo y/o chamoy, gomitas, paletas de caramelo, garapiñados, alegrías, camote, calabaza, biznaga, dulce de leche, cajeta, obleas y chocolates.

IX.- Venta de juguetes típicos y artesanales elaborados en México.

X.- Elaboración en el sitio de pinturas, de fotografías, dibujos y esculturas.

XI.- Prestación del servicio de limpieza de calzado.

XII.- Venta de periódicos, libros y revistas.

XIII.- Venta de boletos de lotería y similares.

XIV.- Presentación de artistas y músicos siempre y cuando no utilicen instrumentos o medios electrónicos que amplifiquen el sonido.

XV.- Prestación de servicios de entretenimiento típico o tradicional, pajarito de la suerte y toques eléctricos.

Artículo 110 Sexies: En la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, queda estrictamente prohibida la comercialización de los productos manufacturados de importación, además de los descritos en el artículo 100 Bis del presente reglamento.

Artículo 110 Septies: En la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, únicamente los residentes del municipio podrán obtener permiso para llevar a cabo el comercio itinerante, móvil y semifijo, en espacios abiertos con las restricciones y sujeto a lo siguiente:

I.- El solicitante deberá ser persona física y comprobar que la actividad que pretende desarrollar sea su única fuente de ingresos y los demás requisitos establecidos en las disposiciones administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

II.- Queda prohibida la venta de cualquier bien, producto o servicio que sea distinto al autorizado de forma exclusiva en el permiso que emita la autoridad municipal para tal efecto.

III.- Las personas que ejerzan el comercio móvil bajo ninguna circunstancia podrán permanecer con sus productos, mobiliarios o insumos en los lugares asignados o cualquier otro de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico después de las 17:00 horas, en el caso de los que ejerzan el comercio itinerante podrán permanecer hasta las 19:00 horas; en caso de incumplimiento los productos serán incautados por la autoridad competente y serán acreedores a las sanciones previstas en el artículo 110 Decies, para el comercio semifijo se estará lo establecido por las disposiciones administrativas que emita la dependencia municipal correspondiente.

IV.- Queda estrictamente prohibida la venta de productos o servicios en Plaza Guadalajara, Plaza de Armas, Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, Plaza de la Liberación, área circundante al Teatro Degollado, explanada frente al Hospicio Cabañas, puentes peatonales y banquetas.

V.- Queda prohibida en el caso de comercialización de alimentos y elaboración de artesanías la preparación o manipulación en lugar que requieran de la utilización de fuego o calor.

VI.- Los comerciantes semifijos, móviles e itinerantes deberán respetar los espacios que se les asigne para la realización de sus actividades y por ningún motivo invadir las áreas de su entorno, en caso de incumplimiento serán sujetos a las sanciones previstas dentro de esta sección.

VII.- A ningún comerciante podrá autorizársele más de tres permisos independientemente del giro de los mismos.

VIII.-Queda prohibido el establecimiento de tianguis dentro de la Zona Especial Centro Histórico.

IX.- Los permisos siempre se otorgarán para un periodo preestablecido que no puede ser de más de 90 días y se extinguen precisamente el día en que los mismos se indican.

Artículo 110 Opties.- Toda solicitud para ejercer la comercialización de productos o servicios dentro de la Zona de Intervención Especial, deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 96 y demás requisitos que establezca las disposiciones administrativas que emita la dependencia municipal correspondiente.

Artículo 110 Undecies.- El diseño de mobiliario que utilicen los comerciantes en la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, así como la prenda distintiva para los comerciantes y prestadores de servicios itinerantes, deberán sujetarse a las disposiciones administrativas que emita la dependencia municipal correspondiente.

Artículo 110 Duodecies.- El número de permisos que se pueden autorizar para la instalación de puestos semifijos, móviles y la venta itinerante en el espacio público, dependerá de la capacidad de carga para preservar el paisaje urbano y patrimonial, así como garantizar la accesibilidad peatonal y evitar conflictos en materia de movilidad, previo dictamen técnico que resuelva la Dirección de Espacios Abiertos con la valoración de la Dirección de Proyecto del Espacio Público y de la Dirección de Movilidad y Transporte, de conformidad con los lineamientos previstos en las disposiciones administrativas autorizadas por el Ayuntamiento.

Artículo 110 Terdecies.- Las sanciones a que se harán acreedores los infractores de esta sección se aplicarán en forma progresiva consistiendo en:

I.- Amonestación verbal o por escrito.

II.- Multa en caso de reincidencia.

III.- Suspensión temporal:

a) Suspensión temporal por 30 días.

b) Suspensión temporal por 60 días.

IV.- Revocación del permiso.

V.- Incautación precautoria.

Artículo 127.- Los lugares públicos autorizados para ejercer las actividades que regula este capítulo son: Plazas, andadores peatonales, locales abiertos, parte

exterior de templos, pasillos o sitios abiertos de las llamadas plazas o centros comerciales.

Transitorios:

- I.- Publíquese en la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.
- II.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.
- III.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se oponga a lo establecido en la presente reforma.
- IV.- Se instruya a las autoridades municipales competentes para que en un término de 30 días contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, elaboren las disposiciones administrativas para la Zona de Intervención Especial Centro Histórico para su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.
- V.- Una vez publicada la presente disposición remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones 6 y 7 del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- VI.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Pregunto ¿si alguien desea hacer uso de la voz?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Registramos al Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez, Regidor Juan Carlos Márquez, Regidor Alfonso Petersen, Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene la voz el Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez: Sí, nada más debería haber dicho antes de que comenzarán a leerlo, sí me gustaría que me digan porque la urgencia en el término del 43, porque en el cuerpo del dictamen mientras estaba leyendo, no lo encontré y debe de venir en el dictamen en caso de urgencia que funde y motive el hecho con el que se está presentando el reglamento; hablo del dictamen, no, a ver si la Secretario Técnico no me lee, en el cuerpo, que yo no lo encontré, en el cuerpo del dictamen.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Se registra su moción Regidor, debe manifestar que es facultad de ésta Presidencia, a criterio de ésta Presidencia el establecer la urgencia y aceptación del dictamen en el momento según se desprende el reglamento en el artículo 43, fracción IV, que me voy a permitir leer para efecto de que no exista duda alguna.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Los Presidentes de las Comisiones Edilicias tienen las siguientes obligaciones:

IV.- Entregar a todos y cada uno de los Regidores integrantes de las comisiones edilicias tanto a la convocante y en su caso a la coadyuvante, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación a 72 horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez: Es una potestad de usted, nada más que la urgencia debe venir plasmada en el dictamen, y yo no lo advertí, y o sea no es que aquí nos vengas y nos digas ésta es la urgencia, con todo respeto nada más, yo ahorita que leí el dictamen entonces si le pedí a la Secretario Técnico, porque ahí debe venir fundado y motivado porqué es la urgencia; yo no lo sé, nada más quería saberlo, sí a lo mejor ahorita nos lo dices y está bien y lo pones a votación, está bien.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Mira el tema es que ya se aprobó cuando yo solicité que el término del 42 del presente dictamen correspondiente al turno 170/15, fue votado por nosotros y solicité al Secretario Técnico los puntos resolutive, entonces yo nada más lo que pido es, vamos terminando el proceso y se registra tu manifestación en ese sentido y nada más te hago valer que el término del 43 es a criterio del Presidente, que en este momento lo hago de su conocimiento que es mi criterio el hacerlo valer de esta manera, de que exista esa situación y que precisamente fue por ustedes convocado de manera de sesión extraordinaria, cumpliendo con lo que se refiere al orden del día, que también en su caso fue aprobado por ésta sesión; lo registro Regidor.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Muchas gracias Presidente, empezaré por decirle, que evidentemente yo lo considero como un albazo, primero porque bueno nos está entregando el dictamen ni siquiera a la hora que convoqué la sesión de la comisión, porque no lo tenía, es sorprendente la forma en la que está trabajando en las rodillas, a las 9:00 horas nos cita y nos entregan un dictamen a las 9:30 horas, sin siquiera haberlo revisado, ahorita voy a hacer una manifestación para poner un ejemplo; es una cuestión de voluntad política Presidente, me queda claro su falta de experiencia política, digo un mes de Regidor no le da la cancha política para poder tener la capacidad de construir acuerdos, hay dos formas Presidente de sacar el trabajo que le encargue a su jefe.

La primera es construyendo acuerdos, haciendo uso de la capacidad y la experiencia política para construir acuerdos y para convencer a la oposición, de que esto es un producto que le va a beneficiar a Guadalajara y a sus habitantes, aunque aquí están atropellando los derechos de muchos ciudadanos que se dedican al comercio en espacios abiertos, ya sería materia de algunos amparos y combatirlo jurídicamente; y por otro lado Presidente, la segunda forma de hacer esto es avasallando, atropellando, haciendo oídos sordos, y le voy a decir una cosa esa falta de capacidad, esa incapacidad para construir acuerdos, a un mes de iniciar el gobierno, le va a afectar Presidente, son 36 meses de gobierno los

cuales se tienen que construir muchos acuerdos, y créame que va a llegar el momento en que avasallando no lo va a poder hacer, ¿por qué? porque sí la oposición estamos inconformes con esta situación, le aseguro que muchos Regidores de su color también, esto no se hace de esta forma Presidente, este reglamento no urge que se apruebe puesto que ni siquiera, más bien este dictamen no urge que lo aprobemos hoy, puesto que ni siquiera lo vamos a aprobar en la sesión del pleno, sino hasta el viernes, o sea ni siquiera tener el cuidado de construir un acuerdo, de dialogar, de tratar de convencernos, de que esto es importante y de que nosotros tenemos que votarlo, hacerlo en esta forma Presidente, es la forma más desaseada, que podemos encontrar para construir política; yo estaba sorprendido por algún proceder que me he encontrado en mi carrera política y mis cargos políticos, sobre algunos Priistas pero usted Presidente, no tiene límites, aprendió bien y creo que no solamente le aprendió bien al PRI, si no creo que ya denostó la capacidad de proceder, es cuánto, Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Regidor, agradezco tus comentarios para efecto de manifestar, solicito la voz; nada más miren.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Y ahorita sigo, si quieres, porque tengo una observación.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Yo puedo entender, el hecho de que en mucho de los casos se esté acostumbrado a trabajar de una manera lenta, Guadalajara necesita trabajar, pero para efecto de generar un antecedente, he de manifestarle que cómo fracción ustedes presentaron un oficio ante el pleno y Secretaría General, donde ustedes se constituían como fracción y que precisamente hubo mesas de trabajo, donde gente de su fracción existió, no puedo permitir que para ese efecto se diga que se avasalla, cuando realmente sí existen mesas de trabajo, el diálogo y la construcción lo estamos haciendo de una forma respetuosa, pero también de una forma en que Guadalajara necesita que las cosas se hagan, ¡bien!, pero ¡ya!, y la construcción la hicimos con una mesa de trabajo donde gente de su fracción existía, y como consecuencia no puedo permitir que digan que no hay una construcción si hay mesas de trabajo, ya el tema interno de una fracción, eso no me corresponde.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Sí nada más Presidente, aquí estamos confluyendo varias comisiones no se equivoque, está hablando de Asuntos Metropolitanos, dónde está el Regidor Alfonso Petersen, resulta que esta dictamen también lo tiene que votar Gobernación y yo soy el Vocal de Gobernación y a mí usted no me convocó para dialogar, sí usted va a obtener el voto en Asuntos Metropolitanos por la anuencia del Dr. Petersen si está de acuerdo, y usted lo construyó este acuerdo, mostrándole la información, a mí no me lo mostró y aquí está votando Gobernación Presidente, no se equivoque, el hecho de que usted exponga la información en Asuntos Metropolitanos o en alguna otra Comisión donde yo no forme parte, no le da derecho a avasallarme en la Comisión de

Gobernación, no mostrándome la información y ni si quiera tomando mi anuencia sobre un dictamen que me entregan a las 9:30 horas, haber no se equivoque, no es un tema de fracciones, es un tema de comisiones, de la Comisión de Gobernación y aquí están mis compañeros que no me dejan mentir, recibí un dictamen a las 9:30 horas, de un asunto que ni si quiera habíamos platicado, entonces es equivocada su visión, estamos confluyendo aquí varias comisiones, Gobernación, no tenían la información, yo soy el Vocal de Gobernación y no es un asunto Presidente de fracciones le repito, es un asunto de comisiones donde es un Regidor integrante de Gobernación, donde usted no tuvo el tacto político de entregar el dictamen con antelación, es cuánto, Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¡Sí! nada más para ese efecto, precisamente se fundamentó, en la fracción 43, donde es mi facultad, entregar el dictamen en el momento de la reunión, nunca dije, en este preciso momento se está haciendo entrega del dictamen y es la facultad para someter a su votación y su discusión; en ningún momento dije que lo tuvieron antes, el dictamen fue entregado en este preciso momento con fundamento en la fracción 43, y bajo ese esquema y no en una cuestión reglamentaria, es porque se me faculta para poder introducirlo en este preciso momento hacerlo de su conocimiento y votarlo, a su vez.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Y también es mi facultad exponer su falta de capacidad política.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¡Excelente!

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Aunque no esté de acuerdo y le señalo una observación, digo de las muchas que va a tener esto y bueno ya lo expondremos en el pleno del Ayuntamiento; Artículo 110 Quinquies: Venta de bebidas preparadas, aquí estamos hablando de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, queda prohibida toda actividad comercial, solo se permitirán los espacios abiertos el comercio fijo, móvil o itinerante siempre y cuando se cumplan con los lineamientos previstos, en el 110 Septies: Ventas de bebidas preparadas sin alcohol, típicas o tradicionales, café, jugos de frutas naturales, tejuino, atole, champurrado, aguas frescas, agua de coco, canela, previamente preparadas y servidas para su venta; ¿y si vendo té que pasa? O sea ya, ya no puedo porque, porque dice café, dice canela, atole, tejuino, o sea si yo vendo té que no tenga alcohol, de manzanilla, de yerbabuena, ya no puedo, porque aquí no está incluido el té, digo hubiera sido importante que señalaran y todos aquellos que vayan en orden con los anteriormente señalados, pero me parece que tampoco existe idea para eso, y le podría exponer muchos que hay aquí Presidente y eso es porque ni siquiera hay un consenso previo; y aparte se habla de que el área encargada de la expedición de permisos podrá a libre albedrío señalar u ordenar algunas disposiciones administrativas para otorgar estos permisos, ¡imagínese!, esa es la puerta, se está abriendo la puerta a la corrupción, ¿porque?, porque sí yo puedo emitir algunas disposiciones para efecto del otorgamiento, pues entonces yo le

podré poner 10 requisitos que vayan fuera de este reglamento y con eso te voy a cobrar lo que yo quiera cobrarte, para expedirte un permiso, yo sé que la campaña está cerca, no falta mucho Presidente, de otra forma se pueden obtener recursos y no castigando a la gente de esta forma.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Yo respeto tu opinión Regidor, y ya para no entrar en esa discusión, sin embargo te he de manifestar dos cosas importantes, estoy sometiendo a consideración, sus opiniones son válidas, las tomaremos en cuenta, sin embargo, también te debo de decir que tristemente hay un desconocimiento de lo que es una disposición administrativa, una disposición administrativa es un acto que emite el Ayuntamiento, no es discrecional de la autoridad, voy a hacerte llegar una ficha donde se desprenda que se define por disposición administrativa y como consecuencia podremos tener esa consecución de que no es a discreción y de que nos estamos haciendo responsables para que sea precisamente autorizado por el Ayuntamiento estas disposiciones administrativas.

Definir disposiciones administrativas sería ocioso, máxima que ya está definido en los reglamentos municipales.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Ahorita se lo voy a señalar, nada más si quiere ahorita tomo los datos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene el uso de la voz, el Regidor Alfonso Petersen.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Muchas gracias, bueno antes que nada yo quisiera aclarar un punto que me parece importante señor Presidente, efectivamente yo he estado trabajando en mesas de trabajo convocadas por el Presidente Municipal, no en mi calidad de integrante de estas comisiones, si no como interesado en los temas de centro histórico, y el Presidente Municipal me estuvo convocando, tanto al Regidor Ricardo Villanueva y a un servidor para que pudiéramos abonar y efectivamente hemos estado abonando en ese contexto, y con mucho gusto lo digo con toda claridad, prácticamente todo lo que hemos estado proponiendo ha quedado incluido en dictamen, lo cual reconozco y agradezco; sin embargo Presidente creo que esto sí bajo ninguna circunstancia está considerado como la representado de la fracción, yo fui convocado en mi calidad de persona, en mi calidad de interesado en el centro histórico ante la buena disposición como lo ha sido con el Presidente Municipal, y con la única condición de tratar sumar, entonces nada más hago esta aclaración que me parece pertinente con la finalidad de evitar cualquier posible interpretación inadecuada. Sí me sumo a los comentarios de la conveniencia de poder tener tiempo para revisar las cosas, de todos los integrantes de cada una de las comisiones, porque de esta manera vamos a poder construir mucho mejor y sí me sumo a la voluntad del señor Presidente de buscar la manera de que tengamos la información con mayor oportunidad para hacer revisiones más oportunas, pero

bueno yo lo recibí ayer a las 22:00 horas, me di a la tarea de revisarlo, y quisiera hacer algunos comentarios si usted me lo permite.

En el artículo 110 Quinquies, me parece que es importante que cuando se mencione el primer párrafo al final agregar, exclusivamente; sí, dice dentro de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico queda prohibida toda actividad comercial sólo se permitirán de los espacios abiertos del comercio semifijo, móvil e itinerante, siempre y cuando se cumplan con los lineamientos previstos en el artículo 110 y se comercialicen los siguientes productos o servicios, me parece que es importante cerrar en la palabra exclusivamente, entiendo perfectamente el comentario del Regidor Juan Carlos Márquez, respecto por ejemplo, a si vamos a vender té o no, pero creo que esto si es importante que se entienda que esto es limitativo.

Respecto al V.- Del artículo del 110 Quinquies: Habla ahí de café, atole y champurrado, pero más adelante en un artículo no he establecido, la prohibición de cualquier mecanismo que genere calor, pues la verdad es que nadie toman café frío, champurrado frío, ni atole frío, creo que vale mucho la pena revisar bien este contexto para ver si se elimina o no; particularmente debo decir que estoy completamente a favor de esta propuesta de que no se expendan alimentos calientes, para que no se utilicen braceros, estufas, en los puestos que son móviles e itinerantes, en los puestos semifijos, sí se puede, es importante hacer esa aclaración.

Por otro lado en el artículo 110 Septies, me interesa mucho comentar lo que viene en la fracción I, dice: El solicitante debe ser persona física y comprobar que la actividad que pretende desarrollar sea su única fuente de ingresos; también es importante aquí, señor Presidente si me permite comentarlo y señores Regidores, aclarar que ya habíamos mencionado que es un ejercicio exclusivo para residentes del municipio, entonces creo que aquí vale la pena que mencionemos cómo se va a identificar una persona cómo residente en el municipio, para poder llevar a cabo la comercialización en espacio de la Zona de Intervención en acuerdo a lo que establece el reglamento.

Respecto a la fracción III.- Me llama la atención que dice; que las personas ejercen el comercio móvil, bajo ninguna circunstancia podrán permanecer con sus productos, mobiliario e insumos en los lugares asignados o en cualquier otra de Zona de Intervención Especial Centro Histórico, después de las 17:00 horas, sin embargo al comercio itinerante si se les permite hasta las 19:00 horas, no veo cual es la razón de diferenciar los horarios; la razón por la cual habíamos pensado que fuera hasta las 17:00 horas era para poder liberar el espacio del centro histórico, darle cabida a todas las personas que vienen como usuarios del centro histórico, con un espacio más digno, más limpio, más ordenado, no veo porque hacer una restricción de las 17:00 horas para los semi móviles y la de las 19:00 horas para los itinerantes, yo sugiero que quede 17:00 horas, para ambos.

En el IV.- Dice queda prohibida estrictamente la venta de productos y servicios, dice: Plaza Guadalajara, Plaza de Armas, Plaza Guadalajara se puede malinterpretar como el centro comercial; entonces poner Plaza Guadalajara, excepto la zona la comercial, lo de abajo, no, para que no se preste a alguna confusión considerando que es un espacio de comercialización

Regidor Bernardo Macklis Petrini: ¿Quizá la llamada antes Plaza Laureles Regidor?

Regidor Alfonso Petersen Farah: Pues como ya se llama Plaza Guadalajara es correcto, nada más ponerle excepto la zona comercial.

Después si nos vamos a la fracción VII.- A ningún comerciante podrá autorizársele más de tres permisos independientemente del giro de los mismos, no veo por qué abrirlo a tres, yo creo que debe ser uno, porque al final del camino si nosotros consideramos las reglas de operación que tendrán que presentarse al Ayuntamiento, siento que en algunos de los espacios va a quedar muy reducido, aparte que sería más equitativo que cada comerciante pueda tener acceso a un solo espacio, estoy hablando de la fracción VIII.

Respecto al artículo 110 Terdecies, que tiene que ver con las sanciones, me parece que es muy importante mencionar que dice: Las sanciones a que serán acreedores los infractores se aplicarán en forma consistiendo en: Uno amonestación en forma verbal por escrito, yo propondría ahí, la primera ocasión; multa en caso de reincidencia, por segunda ocasión; suspensión temporal, en caso de tercera ocasión, o sea darle un orden para evitar cualquier discrecionalidad de parte de los inspectores que en un momento indeterminado a base de amonestaciones verbales estén supuestamente tratando de poner orden y llegar al impacto que estamos buscando.

Y respecto a los transitorios, en el IV creo que esto va a resolver un poco la duda que comentara el Regidor Juan Carlos Márquez, que dice: Se instruye a las autoridades competentes para que en un término de 30 días contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, elaboren las disposiciones administrativas para la Zona de Intervención para su aprobación por el pleno del Ayuntamiento; o sea nada más aquí yo lo que quisiera proponer, es que si tenemos una urgencia de poder aprobar esto, lo cual yo comparto señor Presidente se lo digo con toda franqueza, porque se viene la época decembrina, y es la época cuando más se nos sale de control toda la comercialización particularmente en la Zona de Intervención que aquí hemos estado platicando, yo propongo que el plazo sea 15 días, para que en la próxima sesión de Ayuntamiento, señor Presidente ya lo estemos autorizando y de ésta manera su aplicación pueda ser antes de que llegue la época decembrina y evitar de esta manera cualquier conflicto que se pueda generar como el que se ha mencionado en torno al Jardín San José, donde los propios comerciantes dicen que ya tienen los productos comprados y ahora no podrán llevar a cabo su comercialización, es cuánto, señor Presidente.

Perdón la última cosa que quiero agregar, es importante que el tema de los uniformes se agregue a la obligatoriedad de portar una identificación, la identificación deberá de portar, el nombre de la persona, la fotografía, trípticos de productos que tienen bajo su apreciación comercializarse, recordemos que el reglamento establece que el comercializar productos fuera de lo autorizado es motivo de sanción, de tal manera que para poder lograr que los inspectores hagan un trabajo adecuado, pues tendrán que portar un gafete que mencione

precisamente el tipo de productos que tiene autorizado comercializar y de esta manera poder valorar si procede o no una infracción de acuerdo al reglamento, y valorar que la identificación sea visible a distancia porque lo que vamos a ver es una corredera de gente, ya sabemos cómo es la comercialización en el centro, generalmente agarran sus cosas y corren, hay que ver si podemos tener alguna forma de identificarlos a distancia para igual aplicar las sanciones correspondientes, porque si queremos hacer las cosas bien, ¡hagámoslo!

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Ricardo Villanueva.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Sí Presidente digo, me parece que esto es lo que acabamos de ver en ésta comisión es lo que a mí me preocupa esto, cuando hay una facultad que queda inscrita en una autoridad unipersonal en el tiempo determinado de discrecionalidad se vuelve loco, igual Presidente tú decidiste que esto es un asunto urgente y lo fundamentaste y lo motivaste, simplemente saben que un reglamento se dio y así va, cuando me parece que tener 72 horas antes un documento para leerlo y para poder venir a ésta comisión a dar un debate mucho más elevado que lo que podamos dar para leerlo 5 minutos, me parece un exceso desde el punto de vista de discrecionalidad, me parece que es innecesario, o sea tomar este tipo de dictámenes de manera urgente y darnos 10 minutos para leerlo y para aprobarlo me parece que hay un abuso y lo digo con toda claridad, ante una facultad que tienes, me parece que tu criterio por lo menos no lo comparto, o sea sí es tu facultad, sí te lo apruebo y justo ese es el problema de este reglamento, el problema es que aquí se habla de una autoridad competente, cientos de veces y a mí me encantaría saber ¿quién es la autoridad competente?, porque se habla con una discrecionalidad, y esto lo resolverá la autoridad competente y la autoridad competente y la autoridad competente; y en verdad Presidente, lo que estamos decidiendo aquí no es una cosa menor, o sea no es un asunto y yo efectivamente junto con el Doctor Petersen asistimos a reuniones de trabajo con funcionarios de esta administración para entender cuál es la visión de lo que se quiere con ésta iniciativa, porque de inicio a mí me parecía, lo dije en todas las reuniones en las que estuve además y vale la pena aclararlo, poco o nunca consentí en una reunión estar de acuerdo con esto, con todo gusto participé, di mis opiniones, pero yo para mí el debate de esto no es si regulamos textualmente que diga tejuino de masa o tejuino de tamarindo, o sea es parte de, porque creo que entre más específico y menos discrecionalidad tenga esto ayuda, pero lo importante es que independientemente de esto, al final muchísimas cosas se quedan a discrecionalidad de alguna autoridad administrativa unipersonal, en cuanto aprobemos esto, el grado de discrecionalidad sigue siendo altísimo, y yo puedo entender las buenas intenciones de los actuales funcionarios y comparto la visión de que a veces el comercio genera ciudad, genera vida en espacios públicos, hasta ahí conceptualmente yo comparto una visión donde ir a tomarte una nieve en el Jardín de San Antonio y salirte con tu familia a un parque, es algo valioso para la ciudad; yo comparto que los espacios públicos y que el comercio puede ser un elemento

importante para darle vida a espacios públicos, pero el tema es que para mí, efectivamente sería urgente que tenemos la navidad encima, pero no tan urgente como para quitar la zona prohibida del centro histórico, ni con el mínimo análisis para los Regidores, o sea la decisión no es menor, al día de hoy el ambulante son uno de los temas que han sido más polémicos en esta ciudad, es un tema que tiene una carga social, económica, cultural fuertísima en este país, en ésta ciudad ha sido un problema ya el ambulante, fue un problema fuerte en la administración anterior y en muchas más, decir me a mí que la solución que vamos a enfrentar del problema del ambulante es abrir la posibilidad del comercio ambulante en el centro, estoy de acuerdo hasta en un cierto límite pero bajo qué criterios y cuáles son los límites que se tienen, entonces estamos tratando de hacer un esfuerzo hasta de conceptualización de que vamos a llegar hasta que el Director de Padrón y Licencias o Espacios Abiertos por cualquier cosa va a estar determinando si es tejuino o no es tejuino, si está frío o está caliente, si ese té es de fruta o no es de fruta, si la fruta está bien partida o está mal partida, o sea yo veo que se ha hecho un esfuerzo rápido por todos, digo tampoco no ha sido un proceso amplio, digo serán dos reuniones de trabajo de una hora, las que se ha hecho por tratar de aportar ideas para que este reglamento tenga la menor discrecionalidad posible; pero aun así también yo creo que efectivamente cuando tratamos de ser tan específicos en el reglamento, también empiezan a tener otros problemas como decía el Regidor, ¿el té se va a valer o que no se va a valer? Porque mañana puede llegar un inspector a quitar al que está vendiendo té helado con el argumento de decir sabes que el té no está permitido era tejuino, o sea y quien va a regular a ese inspector que a lo mejor mañana va a estar al revés, con un reglamento ambiguo extorsionando a comerciantes que de buena fe están vendiendo tejuino caliente o frío quiero saber, a mí me parece que resulta cuando lees un texto hasta una cosa simpática, está regulado o parece que estamos regulando perfectamente, si el pan es artesanal o no es artesanal, o sea digo yo quisiera saber si todas las comercializadoras de té, son artesanales o no, digo discernir entre que un postre es artesanal o no, yo no sé quién tenga las capacidades ahí, pero me parece que se deja a un criterio de una autoridad unipersonal que puede generar muchísimas diferencias de opinión, que hoy muchos de los que estamos aquí en 5 minutos no podemos dilucidar, si estamos regulando algo claramente, por ende es el centro histórico, esto es el lugar más importante de la ciudad, es la sala de la ciudad, es donde recibimos a los visitantes, yo entiendo la necesidad de ordenarse, pero no creo que la salida fácil sea, yo voy a dar, abro no sé cuántos, se habla, digo la misma iniciativa habla de 2,300 ambulantes en su fundamentación, habla de un censo de INEGI de más de 2,300 ambulantes, es que ¿cuántos espacios semifijos tendría en el centro? me encantaría saber ésta iniciativa cuánto calculan que se puede liberar para dar oportunidad a ese comercio, a esos comerciantes que están hoy en el centro, ¿son cien espacios los que el centro aguanta? ¿Son 50 o son 2,300? o sea y esa parte verdaderamente yo no queda muy clara, lo que me queda claro es que si hoy hay 2,300 personas viviendo en el centro de manera informal, lo que me encanta es que esta iniciativa no los desaparece, seguirá habiendo 2,300 personas intentando vivir en el centro histórico y eso no es una idea que con este

reglamento no vamos a desaparecer, lo que me queda claro es que va a haber una lucha encarnizada por 100 espacios a lo mejor, o con 200 espacios entre 2,300 personas que hoy ya viven en el centro y las que se les antoje; temas como estos se resaltan de que una persona pueda tener hasta tres lugares, pues no lo entiendo, o sea que ya no entiendo cuál es el criterio de los promoventes de ésta iniciativa, por lo que estamos conceptualizando, por lo menos yo, es que el tema del ambulante para mí lo importante es el de la persona que se está buscando los 100 pesos para darle de comer a su familia, no veo bien que esté viendo hacer empresa del centro y tiene a 100 ambulantes a su cargo o a tres, o sea justamente es el ambulante el que yo veo que tiene que combatir, una persona que tenga a tres personas trabajando para él como ambulantes en el centro, pues esto ya no me parece que sea lo que para mí es el ambulante obscuro, pues ese tipo de criterios no hemos tenido la oportunidad Presidente de platicarlo por lo menos formalmente en esta comisión y yo sí creo que hay que distinguir que son las primeras que tenemos, entre todas aquellas reuniones que de manera informal y de buena fe asistamos con funcionarios de administración, con autoridades de administración a discutir y a proponer y eso quita la formalidad que se debe de cubrir ante el pleno de las comisiones del Ayuntamiento, o sea el que yo haya ido a dos reuniones que asistí, pues no quita que esta comisión merezca recibir 72 horas antes el dictamen, porque además yo asistí a las reuniones y tampoco lo conocía, o sea y yo te conozco otros datos, o sea todas las aportaciones o preocupaciones que yo manifesté en esas reuniones no están aquí, porque mi preocupación no es como regulamos exactamente si es frío o es caliente, de tamarindo o masa, o sea si eso es una parte, no mi preocupación es que yo no entiendo cuál es la visión que no se debe de tener, para mi gusto estamos empezando al revés, y estoy convencido Presidente, que para poder abrirle la puerta al comercio ambulante del centro histórico, primero antes que eso deberíamos tener una herramienta institucional muy sólida que me diga que va a pasar con la 2,200 personas si damos 100 espacios, que no van a poder instalarse en estos 100 espacios o 200 o los que decidan algún día el director de espacios abiertos que son los que caben en la ciudad, en todas las reuniones yo manifesté que necesitaríamos tener un proyecto concreto, saber los alcances de esto y casi los espacios concretos en dónde esta administración ve que pudiera instalarse un espacio concreto, yo les pedí alguna vez si tenían los mapas, a mí díganme en la plaza aquí caben 8 y estamos pensando un diseño así, para entender esa visión que hoy no está aquí porque mañana va a ser y a discreción de una autoridad unipersonal, y en verdad Presidente si algo deben de tener muy claro también los funcionarios de esta administración es que no van a gobernar esta ciudad toda la vida, o sea mañana llegarán Presidentes, Regidores, Directores de Espacios Públicos, Directores de Padrón y Licencias que no tienen a lo mejor la misma buena voluntad que ustedes, y este reglamento les abre una puerta que verdaderamente yo no sé si la historia de la ciudad la volvamos a poder cerrar, hoy hay una zona restringida, donde prohíben cualquier tipo de renta y tenemos 2,300 personas según la misma iniciativa y la solución es ¿abrir la puerta? Si con la puerta cerrada tienes a 2,300 personas adentro de tu casa, si armas una fiesta para 100 pues no quiero ver cuantos, digo para empezar el conflicto cuáles son los

100 que entran y en segundo ¿cuál es la solución?, esa parte Presidente discúlpenme, yo no la logro entender, puedo compartir muchísimas cosas conceptuales de la ciudad, pero lo que no puedo entender es la prisa de abrir la puerta a algo que yo no sé quién la vuelva a cerrar, sí tu abres la puerta de tu casa a 2,300 personas yo no sé cuánto te tardes en sacarlas, y lo que estamos haciendo es meter y formalizar el comercio ambulante sin las capacidades al final, porque no veo aquí ninguna iniciativa tampoco de mejorar a los inspectores de ésta ciudad, que por mucho los que caminamos las calles sabemos que hay muchísimos corruptos, que hay muchísimos que extorsionan, que no hay confianza en los inspectores, si quieren hagamos una encuesta ciudadana para ver si actualmente se confía en las instancias, tenemos áreas de inspección diversificadas para todos lados inspectores de obras, inspectores de esto, pero no hay una herramienta institucional sólida, actualmente todavía hoy respecto a la inspección y vigilancia en este municipio y me parece como decía en alguna reunión el Dr. Petersen, técnicamente lo que estamos hablando es que los boleros de aquí de enfrente tendrían que retirar su carrito a las 17:00 horas como los de las 19:00 horas, al día de hoy todos los boleros se queda su carrito estacionado, ¿quién? nada más para ver la capacidad que tiene el municipio, para garantizar el desmontaje, todos los días de un horario de todo eso que hoy vamos a abrir la puerta en el centro histórico, lo que estoy seguro Presidente es que con esto y con las capacidades institucionales que tiene el municipio, lo que vamos a ver son puestos amarrados a postes, esperando al siguiente día para ser abiertos en el centro histórico, de eso estoy seguro, y esas alternativas, pues si hay una política pública lo primero es quitar el problema para poder quitar el problema son identificar las causas y los efectos de todo esto, yo no siento que aquí tengamos realidad de cuáles son las causas del ambulante, con lo que ni siquiera sabemos cuál es el problema que estamos queriendo resolver, lo que queremos es crear los centros especiales de intervención urbana, por lo que queremos es regular el comercio en una zona específica de la ciudad, esa parte no me parece, que no está clara y con todo respeto Presidente, nos podemos seguir bajo lo que dice el reglamento y las facultades unipersonales, está perfecto pero así, difícilmente vamos a poder compartir una visión de ciudad entre el gobierno de este Ayuntamiento; tener 72 horas para leer una iniciativa de esta trascendencia parece que en un país democrático la urgencia no está por encima del debate, de las ideas y de perfeccionar; y yo en verdad, yo que asistí a las reuniones no me siento satisfecho ni con la capacidad de poder votar esto y yo asistí por lo menos a dos de las tres, la última no pude por que curiosamente teníamos una reunión similar, dónde también íbamos a dar el mismo procesamiento y tenía que prepararme para dar la batalla y esperar el tren que nos iba a pasar en la sesión en concreto, a una reunión no pude ir porque tenía que estar haciendo el trabajo en otra emisión, entonces yo creo que no es ni la forma, yo creo que no vamos a poder estar de acuerdo en algo tan trascendental.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, me solicitaron la voz el Regidor Juan Carlos, el Regidor Manuel Romo y la Síndico Bárbara Casillas.

La presente página 19 de 38, corresponde al acta de la segunda sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre del 2015, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Presidente muchas gracias, con todo respeto le digo la parte que platicamos, que comenté hace rato y lo señalo, en el artículo 110 Septies, que habla de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, en su fracción III, dice: En caso de incumplimiento los productos serán incautados por la autoridad competente y serán acreedores a las sanciones previstas descritas en el artículo 110 Decies, para el comercio semifijo se estará lo establecido por las disposiciones administrativas que emita la dependencia municipal correspondiente, o sea si esto no es abrir la puerta al criterio de un funcionario para emitir disposiciones con respecto a los permisos de semifijos, pues entonces ¿qué es Presidente?, es abrir la puerta a la corrupción, es abrir la puerta que yo pueda emitir las disposiciones que se me antojen, para otorgarte un permiso y bueno poder pedirte algún beneficio económico pues para poder otorgártelo, para mí es abrir la puerta a la corrupción y aquí está en su dictamen.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias, en relación a eso, quisiera manifestarles cosas importantes, con todo respeto Regidor Juan Carlos; la misma Suprema Corte de Justicia ha emitido criterios que los cuerpos jurídicos interpretan en su conjunto, porque si no estaríamos interpretando desde el título, y hay títulos que cuando uno analiza el cuerpo jurídico pues se da idea de que es lo que se pretende regular y cómo se va a regular y hay un transitorio que se establece cómo esas disposiciones administrativas tendrán que ser aprobadas por el Ayuntamiento, que a mi punto de vista, en ningún momento se desprende en un tema de discrecionalidad y lo quiero decir de forma tajante, yo no estoy a favor y nunca voy a estar a favor de un tema de discrecionalidad, el tema de discrecionalidad tiene que ver con dos temas importantes; el primero que al final del día las autoridades competentes que tienen que ver con un tema de técnica legislativa teniendo el tema; cuando una autoridad la denominas de forma expresa, en tanto en cuánto desaparezcan como sucedió, antes habían Secretarías, hoy hay Directores, si le dabas la competencia expresa a una Secretaría, lo dejas en blanco, se le da el tema de autoridad competente para generar una técnica legislativa, que quien tenga la competencia expresa sea la facultada para ejecutar ese acto, de otra manera corremos el riesgo de no actualizar todos los cuerpos que tengan que estar vinculados comúnmente; y en segundo lugar del tema referente a las disposiciones administrativas les reitero; hay una el artículo 79, ahí se establece que es una disposición administrativa y se establece y dice: Que las circulares y disposiciones administrativas son aquellas resoluciones del Ayuntamiento, que son abstractas, impersonales, obligatorias y coercibles y que se dictan con una vigencia temporal en atención a las necesidades inminentes de la administración pública municipal o de los particulares, es un acto que lo resuelve el Ayuntamiento y que por ningún motivo será facultad de él tema de la autoridad.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Bueno Presidente nada más que aquí yo estoy leyendo algo que es distinto, o sea ¿sin ni siquiera cuidaron en contradecir

lo que usted acaba de leer? el Ayuntamiento somos un grupo de Regidores, o sea no es el titular de una dependencia.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: El transitorio lo resuelve.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Sí, pero haber Presidente, si esto hubiera sido un trabajo bien cuidado, no estaríamos encontrándonos con ese tipo de párrafos, o sea volvemos a lo mismo Presidente, estamos actuando y estamos resolviendo fast-trac, un dictamen que podíamos haber revisado todos, que podríamos haber aportado, estaría cuidado y no estaríamos teniendo disposiciones normativas que van en contra de otra disposición.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No, no van en contra, pero respeto tu interpretación Regidor.

Regidor José Manuel Romo Parra: Muchas gracias Presidente, he escuchado con atención las intervenciones de mis compañeros respecto a la aprobación de éste dictamen, y coincido en algo con el Regidor Ricardo Villanueva, me queda perfectamente claro que tenemos una visión distinta de ciudad, respecto al problema que tenemos actualmente, y que la causa y efecto que nos está generando es evidente, o sea para la ciudad es muy claro, para todos es muy claro, el origen de este problema se generó a partir de la permisividad, a partir de la falta de vigilancia que se tiene que observar en los reglamentos vigentes para que este problema proliferara al grado de que ahorita 2,300 personas o 2,300 ambulantes, es lo que el INEGI detecta, sin embargo hay eventos especiales como las fiestas patrias, cómo la temporada navideña y cuando se reparten las utilidades, etc., que el comercio crece exponencialmente, ese problema se originó en el 2009 es muy claro, a partir del 2009 tenemos una ciudad un centro histórico medianamente aceptable, limpio en su gran mayoría y sin embargo a partir de la entrada del PRI como gobierno se empezaron a generar ese tipo de situaciones que hoy tenemos la obligación y la necesidad de atacarlo de tajo y tenemos que aplicarnos para hacerlo, o sea no podemos estar pensando que tenemos que posponerlo, que tenemos que analizarlo, que tenemos que irnos y mandar como dicen en el fut bol la pelota a la tribuna, tenemos que atenderlo en éste momento y éste es el momento ideal, comparto también la visión del Dr. Petersen, en éste momento es cuando tenemos que revisar ese punto que a todos nos importa para tener una ciudad diferente a la que actualmente tenemos; por eso digo que compartimos puntos de vista diferentes, veo que la fracción que representa el Regidor Ricardo Villanueva les interesa mucho el tema del comercio informal, le preocupa demasiado donde va a estar las 2,300 personas que de acuerdo al INEGI señala y que van a estar tocando la puerta no sé si sea una amenaza velada o él como sabe que vamos a empezar a tener esa cantidad de gente en la puerta del Ayuntamiento pidiéndonos dónde van a estar trabajando, el punto fundamental de ésta iniciativa es la recuperación del espacio público, el comercio informal es una de las vertientes que tenemos que atender, que tenemos que atacar, la realidad es esa, salimos a la calle y observamos la fotografía que vemos

nosotros cotidianamente de tendidos donde no podemos caminar, donde no podemos andar por la calle con nuestra familia, con el consecuente problema que eso significa no solamente la instalación de un espacio público en manos del comercio informal, competencia desleal para los comerciantes que están formales, si no, el deterioro del mobiliario urbano, las condiciones de inseguridad que esto acarrea y observamos que de los 2,300 o de la cantidad que sea, que están permitidos o tolerados desde más de 6 años, el 90 por ciento son artículos ilegales, encontramos piratería, celulares robados, eso sigue generando más inseguridad, importaciones y hasta armas encontramos, cosas que están estrictamente prohibidas, ¿qué es lo que tenemos que él buscar en esto? El equilibrio que estamos pretendiendo con éste dictamen, encontrar el equilibrio entre el trabajo digno que le preocupa al Regidor Ricardo y que también a mí me preocupa y creo que eso nos preocupa a todos y eso cien pesos que pudieran obtener cada comerciante por estar instalado nos preocupa, yo no le veo ninguna puerta de entrada al comercio informal, cuando el comercio informal ahí lo tenemos, lo que estamos buscando es regular, lo que estamos buscando es generar ese equilibrio entre lo que está mal y la necesidad de la gente pero que tengan un trabajo digno, no un trabajo subordinado a alguien que trae listas de personas, donde haber, tú ¿dónde estás ahorita instalado? No pues tal, ¿tú? son listas de cientos de personas que ni siquiera son de este Estado y que nos están generando todo ese tipo de problemas, tenemos que buscar ordenarlos, pero con sensibilidad como lo estamos proponiendo hay que dignificar sin duda este problema y actualmente ya está desbordado, yo los invito que nos concentremos en el fondo de éste tema, no en la forma, observemos la forma, para no evitar la técnica legislativa que ya el Regidor Presidente lo ha manifestado dentro de sus facultades y que entiendo que es una preocupación que tenemos que tenerla sin duda alguna, pero que en el fondo de lo que estamos aquí discutiendo es un problema de ordenamiento, es un problema de inseguridad; es un problema de falta del mantenimiento de nuestros espacios públicos, vemos ciudades que más grandes y con problemas más severos como el Distrito Federal, que empezó a trabajar, a regular el comercio urbano y hoy lo vemos un centro histórico bonito, un centro histórico que propicia la inversión, un centro histórico que busca la conectividad entre las diferentes partes de la ciudad, un centro histórico que enfrentó y tomó el toro por los cuernos para regresarle vida a ese espacio, y que además provocó inversiones, provocó la atracción de inversiones público y privadas desde luego, para que éste centro fuera mejor, con eso estamos buscando, con ésta iniciativa estamos buscando reordenar, estamos buscando regresarle la dignidad a nuestra ciudad que la ha perdido desde hace tiempo y estamos buscando la reactivación económica; tenemos que ser propositivos, yo agradezco la intervención de todos ustedes, porque eso nos ayuda a enriquecer ésta iniciativa, sin duda alguna la sensibilidad del Presidente de ésta comisión de escuchar sus apuntes, sus anotaciones pues se verán plasmadas en el dictamen final y tenemos que entrarle a esa problemática, pero no olvidemos el fondo de este tema que estamos discutiendo, los invito a apoyar este dictamen, es cuánto Presidente.

Síndico Anna Bárbara Casillas García: Efectivamente no podemos cerrar los ojos ante la necesidad de estos 2,400 ambulantes que se encuentran actualmente trabajando en el centro histórico, tan no lo podemos hacer y no vamos a ser omisos tanto en las condiciones en que lo están haciendo y en cegarnos ante una realidad que muchos de esos trabajan casi en condiciones de esclavitud, hay grupos podríamos decirlo así, muy interesados en que esto siga siendo así, poner cuotas y tener control de ciertas personas y por ello es que justamente queremos regular la situación de ellos; también me pregunto quién se ha preocupado por los comerciantes establecidos que muchos han tenido que cerrar sus negocios en virtud de éste creciente problema de comercio informal, nosotros queremos también fortalecer la formalidad, todos los comerciantes en el centro histórico que pagan rentas altísimas, que tengan oportunidad de comercializar sus productos que sí son legales, que sí están pagando sus impuestos y no cegarnos ante la realidad de que hay personas sí, que su único medio de vida es el poder vender algo en la calle; justamente como lo comentaba el Regidor, es encontrar éste equilibrio y seguramente la iniciativa podrá ser perfectible y cuando vayamos implementando, podremos ir ajustando, sin embargo creo que sería muy irresponsable de nuestra parte dejar las cosas como están, y cegarnos ante la realidad que ante una prohibición total, sigamos de esa manera permitiendo que los 2,400 comerciantes ambulantes, luego se conviertan en 5.

Respecto del tema de la corrupción en los cuerpos de inspectores, sin duda es un tema en el que ya las áreas ejecutivas y administrativas han estado trabajando, incluso es parte de los movimientos de personal que se han realizado, que muchos de ustedes también compañeros han criticado y han establecido a esas personas como si fuesen víctimas de ese nuevo gobierno, cuando tenemos elementos por los cuales podemos prescindir de ellos sin arriesgar al Ayuntamiento a tener demandas laborales, justamente ese era el momento y por ello y entre otras muchas cosas, cómo el bajar el costo de la nómina es que se han tomado esas decisiones, entonces estamos trabajando de manera conjunta, para poder hacer ésta política integral una parte es la que nos corresponde a nosotros como regidores, cómo cuerpo edilicio el aprobar estos reglamentos y otra es la que le corresponde también al ejecutivo que tiene las facultades digámoslo así, las áreas administrativas en el reglamento del gobierno y la administración pública municipal para hacerlo y trabajar para ello y nosotros para pedir las cuentas en caso de que no se realice como se debe; ratificar la invitación que el Regidor Romo nos hace para que le demos adelante a esta iniciativa para que hagamos algo diferente para regular esto, ya que lo que hagamos mucho antes pues no ha funcionado, no, tan no ha funcionado que a lo largo de 6 años se ha ido exponencialmente el número de ambulantes que están en la calle; en el ánimo de sumar y perfeccionar la iniciativa me gustaría proponer, en el artículo 110 Terdecies que el Regidor Petersen hizo la observación de evitar la discrecionalidad y de poner en las fracciones, amonestación verbal o por escrito en la primera vez, y luego en la segunda vez y así, tal vez para no llenarlo cada inciso con el orden, pudiendo poner de forma progresiva en el siguiente orden y luego ya se enumeran las siguientes. En cuanto a las disposiciones administrativas yo encuentro que en el artículo 110 Cuater en su fracción III, se

establece definidos en las disposiciones administrativas que emita la dependencia municipal correspondiente aprobadas por el Ayuntamiento de igual forma se establece de esa misma manera, en el artículo 110 Duodecimos, no solamente en los transitorios, pero con el ánimo de sumar observaciones de los compañeros, pues propongo que también se agregue en el artículo 110 Septies, en su fracción III, por las disposiciones administrativas que emita la dependencia municipal correspondiente aprobadas por el Ayuntamiento, para que en todos los artículos que se hable de esto quede homologado, es cuánto Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias, tiene el uso de la voz el Regidor Alfonso Petersen, concluimos con usted.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Bueno yo nada más quisiera para tratar de ir concluyendo y cerrando ésta reunión mencionar y decir que estamos hablando de dos cosas, por un lado estamos hablando del procedimiento yo creo que ya se hicieron varios comentarios respecto al procedimiento, ojalá que para futuras ocasiones podamos tener los dictámenes con la oportunidad necesaria para que todos podamos participar de manera directa, particularmente aquellos que no forman parte en éste trabajo; y otra cosa que ya estamos hablando de la iniciativa como tal, en dónde yo sí voy a insistir en el factor de la urgencia, pero por supuesto si bajo ninguna circunstancia, por lo urgente dejar de atender lo importante, creo que aquí ha habido muchas opiniones y muy enterneadoras, a mí me parece que es una gran oportunidad de poder hacer de ésta iniciativa, una iniciativa mucho más perfeccionada y quiero proponer de manera respetuosamente a su consideración Presidente el que podamos darnos un plazo, de aquí al jueves y el jueves nos volvamos a reunir, que podamos de alguna manera trabajar en diferentes mesas para hacer las aportaciones que se han mencionado, creo que va a ser muy difícil que cualquiera de nosotros tenga un registro específico de todas y cada una de las aportaciones que se han ido realizando, y el jueves una vez implementadas esas mesas de trabajo, habiendo escuchado todas las propuestas, podamos tener una iniciativa que cumpla con lo que ya mencionaba el Regidor Villanueva, ¿qué vamos a hacer con 2,300 personas? con lo que ya mencionaba el Regidor Manuel Romo, de cómo en un momento determinado vamos a arrancarle la dignidad del centro de la ciudad a lo que estamos viendo, como ya mencionaba el Regidor Juan Carlos Márquez, lo que mencionaba la Síndico, yo creo que es una gran oportunidad de que podamos darnos el tiempo necesario y yo invitarlos respetuosamente señores regidores a que tratemos de construir, yo sí le veo la urgencia al reglamento, se nos viene la época más crítica en la comercialización, si no ponemos un orden decreciente vamos a perder las cosas; al inicio de ésta administración había un censo que manifestaba que habían 850 personas de ambulantes en el Centro de Intervención, en la reunión que tuvimos de trabajo en la que lamentablemente el Regidor Villanueva no nos pudo acompañar, se mencionaba que en el último censo ya eran 1,200, o sea esto está creciendo como reguero de pólvora, atendamos la situación de la mejor manera posible, con toda la sensibilidad necesaria reconociendo las necesidades de la gente pero sí, que esto sea mucho

menos con la consecuencia de una falta de atención; mi propuesta respetuosa a la presidencia es que podamos abrir un espacio y que podamos convocarnos para el próximo jueves antes de la sesión, para si hay condiciones lo podamos aprobar en la sesión.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor Petersen, tiene el uso de la voz Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Nada más manifestar así en concreto por el tiempo y respeto a todos, había el notificar el hecho de que no es de que estamos en contra o no de las políticas públicas que están haciendo, estamos en contra del procedimiento, yo difiero un poco de la urgencia, porque la urgencia si ustedes tienen el instrumento legal para ordenar el comercio en el centro, más bien esto debe ser un procedimiento en el que podamos incluso analizar, y con todo respeto pregunto todo lo que tiene que ver con la técnica, porque ni si quiera puedo aquí opinar si traen la técnica legislativa a la que tú referías, porque no la conozco, entonces yo si te pediría más bien, que pudiéramos tener un poquito de flexibilidad en estos temas con todo respeto Presidente, porque ya lo comento el Regidor Juan Carlos Márquez, Ricardo y el Doctor, la verdad pues esto nada más va a ser algo que vamos a estar peloteando y si así va a ser, pues lo único que vamos a hacer es que ya no vayamos a ninguna reunión de mesa de trabajo, porque al final esos van a ser los argumentos que, como ya fueron allá, pues ya consintieron todo lo de aquí y no es así, con todo respeto lo digo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias Regidor Salvador.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: De inicio, en verdad creo que el tema de la urgencia, yo no creo que este reglamento se pueda implementar para ésta época navideña, pero ni modo que los puestos los construyan y los tengan listos antes de la navidad, o sea y esto no está regulando en lo más mínimo el problema que tenemos del tianguis navideño, o sea no tiene nada que ver el tema del tianguis navideño que es un comercio temporal que tiene que ver con los espacios a lo que estamos regulando con ésta iniciativa, técnicamente tampoco veo que esté permitido vender arbolitos navideños, entonces el tema de lo que está viviendo está administración municipal referente a ese comercio que se daba por temporadas, a ese comercio que se da todos los días de manera informal, lo que tengo clarísimo es que éste reglamento no lo resuelve, o sea lo que tengo clarísimo es que votando esto ya resolvimos lo del tianguis navideño, ¿me podrían explicar cómo? Digo segunda pregunta para hacerlo de alguien que sí haya tenido 72 horas para leer esto, perdón pero mejor pregunto al no haberlo tenido, ¿queda claro aquí como se van a asignar los lugares? o sea quién va a determinar que las condiciones.

Síndico Anna Bárbara Casillas García: Las condiciones administrativas que va a aprobar el Ayuntamiento.

La presente página 25 de 38, corresponde al acta de la segunda sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre del 2015, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Ayuntamiento y bajo una lista que haga ¿quién? o el Ayuntamiento va a recibir a los 2,300 comerciantes o cómo va a ser, entiendo que es el reglamento el que regula, es el ¿cómo? Y lo que yo no tengo claro es, bajo qué criterios vamos a determinar si hay 100 lugares ¿quién va a escoger de los 2,300 cómo están? Por la calle, ¿Eso queda claro en éste reglamento? Sí, me gustaría que me explicaras Presidente y perdón que abuse de tu lectura pero yo no tuve el tiempo de leer. Nada más el primer arranque, ¿cómo se van asignar los lugares?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Conforme a las disposiciones administrativas que apruebe el Ayuntamiento y el análisis técnico de la carga que sustenta el número de permisos que se pueden autorizar, artículo 110 Duodecimos: El número de permisos que se pueden autorizar de puestos semifijos, móviles y la venta itinerante en el espacio público, dependerá de la capacidad de carga para conservar el paisaje urbano y patrimonial, así como garantizar la accesibilidad peatonal y evitar conflictos en materia de movilidad previo dictamen técnico que se reciba de la Dirección de Espacios Abiertos, con la valoración de la Dirección de Proyectos Especiales de público y de la Dirección de Movilidad y Transporte, de conformidad con los lineamientos previstos en las disposiciones administrativas autorizados por el Ayuntamiento.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Hasta ahí la cantidad.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Es que ése es el número, es un número determinable, es un proceso.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Ahora la persona, ya sabemos ¿cuántos y dónde? Digo no sé si ¿dónde? Las ubicaciones a mí no me quedan claro.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Las disposiciones administrativas, será un documento que será aprobado.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Sí pero ¿la persona?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: La autoridad competente.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: ¿Quién es la autoridad competente?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: El de Espacios Abiertos.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: O sea que el Director de Espacios Abiertos va a ser quien determine ¿100 lugares o 200 lugares para asignar?

Síndico Anna Bárbara Casillas García: No, porque va a haber reglas, van a ser las disposiciones administrativas y entonces la dependencia competente va a recibir la solicitudes y de acuerdo a las reglas va a aprobar.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Con que 100 personas cumplan las reglas para ocupar un espacio, ¿qué va a pasar?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Prelación natural, reglas y las disposiciones, tendrá que haber,

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Pero la prelación natural ¿qué?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Las disposiciones administrativas que se darán a conocer, estaremos aprobándolas en el Ayuntamiento.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Es que ese es el problema, yo por eso, y como que a lo mejor no me puedo dar a entender, no podemos aprobar en un reglamento cosas futuras, primero tenemos que tener cosas presentes virtuales para poderlas y pregunten, por favor pregunten un reglamento primero tener cosas tangibles y sobre la marcha como dijo la Síndico podemos ir perfeccionando, pero cosas futuras que las dejemos a ladito de terceros o de cosas que puedan pasar, permíteme pero eso no puede ser posible, por eso yo desde un principio les dije, no lo he leído pero ahorita viendo esos detalles, no es así tú Marco, con todo respeto lo digo porque esto, cualquiera nos lo tumba, cualquiera lo tumban porque no podemos dejar cosas al tiempo, a lo que va a pasar, esto debería haber sido al revés, deberíamos saber el dictamen del que habla el Regidor, el proyecto de ¿dónde, cómo y cuándo? Y todos los ordenamientos que estamos hablando ahí que se van a devenir ya tenerlos aquí en un paquete integral de todo, no así nada más esto y sobre la marcha porque nada más estamos aboque tonto, esto y haber que sigue, y haber, y nos faltó el otro reglamento y nos vamos al otro reglamento y ahí si es de técnica con todo respeto para tu iniciativa Marco.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No es un tema futuro, es totalmente determinable y práctico, está diciendo que en el transitorio se establece.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Sí Presidente, lo que pasa es que justo eso, el sentimiento o la sensación que genera, es que parece que vamos paso a pasito, como vayan viendo paso a pasito, ahorita aprobemos esto, y después les decimos lo demás, yo les digo que vamos a hacer en el Santuario y después les digo que vamos a hacer en el Retiro, y después les digo que voy a hacer acá, o sea lo que yo he visto con este tema Presidente, es que perdón, es una iniciativa que empieza a hablar de unas cosas que se llaman Polígonos de Intervención Urbana Especial y cuando lo presente el Regidor en el Ayuntamiento habla de un acuerdo que emite el Presidente Municipal el 8 de octubre, donde ya creó un polígono que

nosotros ni siquiera conocemos, o sea hasta 15 días después conocimos que ya el Presidente había determinado crear polígonos especiales y justamente Presidente por ese tema, como dices por técnica legislativa, regular autoridad competente para no estar actualizando, es que también las delimitaciones geográficas de territorio hay instrumentos de planeación y ustedes ya están metiendo en los reglamentos una cosa que se llama, Polígonos de Intervención Urbana Especial, que son un tema que bajo un acuerdo que el Presidente creo y que ningún instrumento de planeación existe, a mi gusto un polígono que crea una delimitación territorial que crea el Presidente Municipal por acuerdo, no deberíamos de meterle los reglamentos, porque mañana llega otro Presidente Municipal y dice señores fíjense que lo voy a recorrer de Hospital a Angulo o voy a desaparecer, o fíjate que ya quiero que se llame de otra manera, o fíjate que yo creo que lo de otro, sí es un acto de la autoridad administrativa pues yo digo también con técnica legislativa porque lo estamos reglamentando, ustedes se están metiendo en todos los reglamentos los polígonos de intervención urbana especial, si yo checo un Plan Parcial, ¿dónde lo voy a encontrar? En qué instrumento de planeación del municipio yo voy a encontrar esos polígonos; es que es una mezcla Presidente, de no querer modificar la zonificación de la ciudad para no hacerla entrar en el berenjenal, que significa, eso sería hacer las cosas bien, digo hay instrumentos de planeación del territorio, las delimitaciones geográficas por eso hay zonificación, por eso hay instrumentos de planeación donde decimos de aquí a aquí es esto, de aquí a aquí es esto, y lo digo con todo respeto en la primer reunión informal que tuvimos lo que se quería modificar era el polígono A y B perdón que lo diga así, y después digo sabe que siempre no, o sea modificar el polígono A y B es muy complicado, no, ha está bien, entonces creamos un polígono especial y lo sacamos por acuerdo y después en ese acuerdo nos empiezan a meter en todos los reglamentos una cosa que se llama polígonos especiales de intervención urbana que no sabemos que es, pero después una iniciativa para que en uno de esos polígonos que se llaman el Nodo Centro, les autorizamos un tipo de comercio y mañana nos van a traer otro para modificar lo que se permite en el Santuario y pasado otro para ver que quieren en Santa Tere o en la Capilla de Jesús, o sea en verdad me parece que esto no es la forma en que se diseña en la ciudad, o sea ir regulando por pedacitos me parece, discúlpenme pero en un sentido básico de planeación así no se diseña el territorio y menos se regula algo tan delicado como para abrir la puerta a esto; si me dicen que si es amenaza, el que 2,300 personas se revelen yo diría que se llama sentido común, o sea si hay 2,300 personas que viven de esto que tienen y le dan de comer a sus hijos de esto, me parece que lo lógico es que esa persona luche por su supervivencia, sí, y la manifestación y todo es un derecho también legal, ¿no? Entonces justamente fíjese pienso que no nos estamos entendiendo, justamente esos intereses a los que ustedes alucen, yo podría tenerlos, justamente lo que pareciera es que, los que están interesados en regular esto para abrir 100 lugares para alguien sin aclarar, por lo menos a mí no me queda claro ¿para quién? Pues esa es tu iniciativa ¡eh! Justo lo que yo estoy diciendo es, a ver y lo digo el problema es de 6 años para acá, sigamos con el debate a ver quién le echamos el muerto, a mí discúlpenme pero yo empecé a trabajar en éste Ayuntamiento como

Regidor a partir de esta administración y estoy tratando de hacer lo más posible por aportarle a esta ciudad, digo lo que hayan hecho otros Regidores como los de MC que cobraban lo mismo, de viáticos y de todos, en la sesión anterior yo vine y dije, ¡no! Y lo hacían los del PRI y lo hacían los de MC, y yo vine y dije yo no, no quiero viáticos, entonces digo para que no persigamos con esos argumentos del pasado, si yo me voy a la historia de cuando usted fue Presidente del PAN en Guadalajara, pues también había ambulantes, y que hizo con eso, bueno me parece que son argumentos que no llevan a ningún lado, o sea seguir tratando de ver si el ambulante son de un partido o de otro también me parece ocioso y yo diría que evitáramos ese tipo de argumentos para poder centrarnos en las cosas importantes; creer que el problema del ambulante es de hace 6 años, no pues digo es cero conocimiento en la historia de la humanidad, porque digo todos los mercados de ésta ciudad nacieron del comercio ambulante, del comercio informal, de que áreas nacieron, o sea todos los mercados de ésta ciudad alguna vez fueron un tianguis, entonces digo así empiezan las cosas, pero llegan Regidores y regulan y hay quién decidió que un tianguis se hiciera mercado, aguas con lo que estamos decidiendo hoy, porque lo que estamos decidiendo hoy es cómo vamos a regular el comercio en el centro, hoy está prohibido, prohibido claramente y hay 2,300 personas en el centro entonces les pregunto ¿la solución del ambulante es reglamentaria? o ha sido ¿falta de autoridad? ¿Falta de fortaleza institucional? ¿Falta de voluntad de alguna autoridad? o sea hoy está prohibido y hay 2,300 personas, digo por un asunto hasta de descarte, como un mecánico cuando está encontrando la solución a un problema si le aprieto aquí y no prende, ése no es el problema ¿verdad? hoy está prohibido entonces yo les digo y lo digo con todo respeto, es que iniciar la reconstrucción del centro pensando que es un problema reglamentario, parece que no lo es, porque hoy el centro debería estar limpio de ambulantes y discúlpeme ya hoy no gobierna el PRI, los pretextos de echarle el muerto a las administraciones anteriores, a partir de ahora no se valen, salgamos haber que hay afuera y veamos si la autoridad hoy está verdaderamente con la capacidad institucional para acabar con es ese problema, sí ustedes me estuvieran presentando éste reglamento o ésta administración o el Presidente o cualquiera me estuvieran demostrando, las capacidades institucionales para poder retirar los puestitos a las 19:00 horas y que se instalen otra vez a las 9:00 horas, yo en verdad me parecería que dimos el primer paso importante, el demostrar que las capacidades institucionales para resolver estas cosas se tienen y ya después reglamentamos. ahora sí que lo limpiamos, ahora sí señores esto si se puede, digo con un tema de orden de sentido común básico, digo es que el problema no es reglamentario, hoy está prohibido, si ustedes la administración me demostraran, es decir señores miren ya cómo tenemos el centro limpio y ahora sí vamos regulando que regresen los panques, los tejuinos, los globos, los algodones, ¡perfecto!, pero lo que creo es que antes de demostrar que hay la capacidad institucional de la autoridad para atacar un problema tan fuerte como éste, pues lo que decimos es permítanme esa es mi preocupación Presidente y perdón que no lo pueda hacer con mayor detalle porque no conozco esta iniciativa pero en verdad que hay temas de fondo, o sea y yo en un diseño en una política más pública básica, yo creo que el elemento de la reglamentación al día de hoy en

el tema del ambulante no es el principal problema, decir que el problema es que no hemos reglamentado el comercio en el centro, me parecería que es una hipótesis falsa, porque reglamentado está, lo que ha quedado en manifiesto es la incapacidad, de autoridades para hacer valer el reglamento, del partido que sea, si es del que yo tengo no me importa, ni me abochorna, yo me llamo Ricardo Villanueva y vengo a tratar de construir la ciudad que creo que es mejor para todos y a dar mi apoyo, al día de hoy no me queda claro que el tema no es reglamentario, es un tema de gente, de capacidades institucionales y un problema social profundo y que viene desde la economía y muchas cosas que hay que regular y que pasa por mafias, por abusivos, por mil cosas ¡no! ¿Pero abrir la puerta es la solución? Pues a mí me parece que esto requiere, yo requeriría ver mucho más cuál es la estrategia, cómo para entender que esto es un elemento de solución del ambulante que eso impide poder estar de acuerdo el día de hoy en esto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Si les parece, para continuar cederé el uso de la voz a Regidor José Manuel Romo, Regidor Juan Carlos Márquez y Regidor Alfonso Petersen en ese orden.

Regidor José Manuel Romo Parra: Yo solamente atendiendo pues a la duda del Regidor Ricardo, Regidor Salvador, si fuera la técnica legislativa adecuada establecer dentro de un reglamento dentro de una norma todos los preceptos que nos llevarían al irnos al último detalle, la Constitución Política sería un armatoste de éste tamaño, ahí establece, sin embargo se cuáles son los lineamientos que se deben de seguir para la convivencia de todos los ciudadanos, en ese sentido este reglamento si atendiera esa inquietud de irte hacia los detalles, no estaríamos platicando la modificación de un reglamento que establece cosas que precisamente deben de prever cualquier cosa futura, cualquier otra hipótesis, en las normas complementarias, en los reglamentos, en los manuales de procedimientos que posteriormente tengan que aprobarse, entonces sí me parece el buscar distraer el punto que estamos discutiendo contra este reglamento de forma en vez de fondo, parece que no es lo adecuado, solamente.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Gracias Presidente, es que nadie discute el tema de fondo, el tema de fondo es regular el comercio ambulante, semifijo y todos estamos de acuerdo yo no he escuchado una opinión divergente sobre ése tema, me parece que la fracción edilicia del PRI, la fracción edilicia del PAN, la fracción edilicia de MC, el propio Presidente Municipal y muchos ciudadanos, quieren que se regule el comercio en el centro histórico, ese no es el punto de discusión, es una cuestión de forma no de fondo, o sea si nosotros vamos a hacer un trabajo para regular, desde la norma primero parece y coincido con el Regidor Ricardo Villanueva, que no lo es todo, o sea para esto se necesita una previa operación política, el generar acuerdos con los comerciantes, no solamente regularlos, porque y tiene razón regulado está, porque hay 2,300 ambulantes, pues por la falta de capacidad política para poder acordar, por la falta de capacidad política para poder en este caso llegar a consensos con los

comerciantes y buscarles otros espacios fuera del centro histórico el tema, la discusión no es el fondo es la forma y yo coincido con el Regidor Alfonso Petersen cuando dice, vayámonos al jueves dennos la oportunidad de poder analizar esto, no es aplazar irracionalmente, no es querer mover las fechas o retardar, estamos hablando simple y sencillamente de trabajar 48 horas con un producto para que éste producto sea más eficiente, o sea yo no puedo creer sí políticamente no hay racionalidad, pues jurídicamente tiene que haberla Presidente tu y yo sabemos cómo abogados que es totalmente compatible y entre más deficiente sea la norma, mayores problemas va a tener para implementarse, yo no quiero imaginarme si aprobamos éste reglamento el cúmulo de amparos que va a tener usted en contra, y no va a poder mover ni el 10 por ciento de los comerciantes que tiene ahí, sí nosotros hacemos un buen producto, aprobamos un buen reglamento, hacemos las cosas bien y cubrimos aquellas deficiencias, lagunas o huecos que tenga la norma, va a ser más fácil defender esto y va a ser más fácil en base a una norma que cubra esas deficiencias, el poder decir a los comerciantes sabes que por reglamento no te me vas a ir, la norma me respalda, quieres que te regule con esto bien, te voy a regular, vamos llegando a un acuerdo pero partiendo de que saquemos un buen producto, si políticamente hablando no hay racionalidad, o sea no podemos ser razonables, no hay ese consenso se está apelando a la discrecionalidad bueno pues veámoslo desde el punto de vista jurídico Presidente, veámoslo desde ese punto de vista de proteger a la autoridad, de que nosotros podamos tener argumentos para que el día de mañana los ambulantes no se nos queden buscando en este caso la protección de la justicia federal, eso es lo que hay que hacer Presidente, por lo cual yo apoyo la moción del Regidor Alfonso Petersen, de dar un receso de que podamos trabajarlo 48 horas, de que nos convenzan, yo estoy convencido de que es un trabajo muy dedicado de que es un trabajo que ocupa muchos aspectos, pero de que es un trabajo que también tiene muchas lagunas, que tiene deficiencias y podemos pulirlo con la experiencia de muchos, el Dr. Petersen fue Presidente Municipal de Guadalajara, el Regidor Manuel Romo, ya fue Regidor, o sea de una u otra forma ya hay experiencia en materia municipal, en materia de normatividad para poder hacer un buen producto, y que usted verdaderamente entregue esas buenas cuentas que quiere entregar, en este caso al Presidente Municipal, es cuánto

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, cedo el uso de la voz al Regidor Alfonso Petersen.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Bueno pues muchas gracias, yo nada más quisiera poner sobre la mesa tres cosas, es absolutamente claro que la responsabilidad operativa de las diferentes acciones que emanan de este reglamento recaen en Presidente Municipal, el Presidente Municipal es el que nos ha solicitado que revisemos éste reglamento buscar esas alternativas que le permitan atender ese gran reto que todos ya conocemos y que aquí vemos reiteradamente no es nada menor, creo que una vez aprobado el reglamento nosotros tenemos que estar vigilantes del cumplimiento de la solicitud que el

Presidente Municipal hizo respecto a las acciones que deberá implementar; la segunda vuelvo a insistir en la propuesta Presidente, vamos dándonos un espacio, yo creo que perfectamente podemos verlo de aquí al jueves consultando ahorita jurídicamente tenemos la posibilidad del mismo viernes solicitar la inclusión del orden del día, si ya terminamos los trabajos, a mí sí me preocupa que dejemos huecos yo no soy abogado por eso no he identificado tantos como aquí han mencionado, pero creo que dejar huecos podría ser acción o consecuencia de que al rato tengamos una serie de situaciones jurídicas que no nos permitan que el Presidente aplique el reglamento que el Ayuntamiento esté aprobando; y la tercera cosa es dejarles una invitación a que sigamos construyendo, yo creo que lo que mencionaba ahorita el Regidor Villanueva, que ya regreso, es muy importante, pensemos de aquí en adelante, centrémonos en nuestra responsabilidad que inició el día 1° del mes pasado y dejémonos de estar con observaciones absurdas de que si uno lo favoreció, otro lo concedió o incluso a lo mejor hasta alguno lo practico, vámonos a la realidad esa es la responsabilidad que tenemos como Regidores es lo que la sociedad está esperando de nosotros.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidores, bajo ese efecto quisiera manifestarles dos cosas; hay la posibilidad de escuchar todo, sé que éste tema pudiera mejorarse y en el mismo pleno el Secretario General, previo a la votación puede hacer manifestación de las más, yo por hoy no habiendo quien haga uso de la voz, les consulto si es de aprobarse el propuesto dictamen, quien esté a favor de manera económica lo haga levantando la mano.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Si, quisiera si me hiciera el favor de poner en consideración antes de que proponga la moción le pido que para antes ponga en consideración de los señores Regidores mi propuesta y nos demos un espacio para poder revisar con toda oportunidad de aquí al jueves.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Si tiene que ponerlo en consideración Presidente, por favor.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En atención a la apertura de esta Presidencia y obviamente la posibilidad, pongo a consideración el hecho de que se posterguen los trabajos, no obstante de haber agotado los argumentos vertidos en esta sesión, quienes estén a favor de que se realice un receso y que inicien los trabajos, manifiésteno de manera económica.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Nada más aclarando, el receso de aquí al jueves.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Pero a mí no, la verdad de que desde ahorita ya me estoy oponiendo pues no es la forma que lo pidió el Doctor, porque le estás diciendo una forma que se postergue, como si es nuestro deseo obstaculizar, yo en ese término digo porque así lo mencionaste, con todo respeto

desde ahorita me opongo hasta en eso, porque realmente no nos están haciendo el favor, muy amablemente el Doctor está pidiendo un tiempo, que se me hace hasta corto las 48 horas, yo me espero hasta el pleno; la verdad ésa no es la actitud, como que muy amablemente un ex Presidente Municipal que merece respeto de una forma denotativa que se dirigen a él.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No, haber no es el tema, pero pongo a su consideración de abrir un receso de aquí al jueves, quienes estén a favor de manera económica lo manifiesten levantando la mano; Toda vez de haber agotado y están 4 votos a favor y los restantes en contra, someto y les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Oiga señor Presidente ¿todas las aclaraciones y las cosas que hicimos aquí quedan borradas? Es que hay que poner atención a cada una de las propuestas que hicimos los Regidores, estamos en una mesa de trabajo Presidente, yo le pedí.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Es una sesión.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Es una sesión en donde yo propuse una serie de argumentos y quisiera que pongamos a consideración de los tres integrantes de ésta comisión, si son de autorizarse cada una de las propuestas que hicimos,

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Doctor nada más como dato para que no se olvide, como esto es urgente, para el señor Presidente desde la sesión anterior los que estuvimos intercambiando lo de participación ciudadana, lo que nosotros votamos es un dictamen en su conjunto y ésta es su propuesta y nosotros vamos a decir sí o no, o sea su concepción es que está bien escuchar, él decide si lo mete, si no lo mete, la iniciativa que presentaron al pleno es distinta a la que hoy recibimos ¿en dónde se cambió? no sabemos, yo en verdad, hicimos un receso ya en otra comisión y sabe para que sirvió, para desvelarme a las 02:00 horas para levantarme a las 07:00 horas, y para que a los cinco minutos ya den votación, entonces aquí hasta el día de hoy no se ha utilizado la posibilidad o no hay la posibilidad de debatir en lo particular nada, serán cosas que yo he tratado de reservar y en su momento vemos en el pleno y son cuestiones de forma que ya combatiremos en su momento, pero nada más le quería compartir a usted el otro día usted se fue, justamente yo hice ese planteamiento, señores a qué horas debatimos en lo particular las modificaciones, yo las pongo sí o no y lo que aquí se vota es el dictamen en su conjunto, entonces esperémonos al pleno Doctor para ver si lo que usted dijo, se mete o no se mete y lo único que nos da esto es emitir un voto en lo particular.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Contrario a lo manifestado, no tiene materia las anteriores sesiones, fueron el acuerdo con sus modificaciones que ustedes tuvieron a la mano y se votó de esa manera.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Haber Presidente nada más para aclarar, hay muchos errores de procedimiento en el desarrollo de tu comisión y más, y te lo digo con todo respeto; primer lugar nunca diste cuenta si había quórum de la convocante y la coadyuvantes de entrada.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Generales, nada más.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: De entrada nunca diste cuentas.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Sí se dio, ahí está grabado

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Lo diste cuenta de que se, o sea que se iniciaba la sesión con la presencia de los integrantes de las tres comisiones pero a mí no me queda claro si hay quórum, primero en la convocante y segundo de las coadyuvantes de entrada, nunca pones a consideración primero la votación en lo general y luego en lo particular Presidente, o sea digo perdón si tus asesores no te asesoran bien, digo no es tu culpa, la culpa es de tus asesores, de entrada todo dictamen que pongas a consideración, primero lo pones en consideración en lo general y después en lo particular y yo te puedo mostrar la versión estenográfica de la anterior sesión sí, con lo de participación ciudadana jamás lo hiciste y ahora no lo estás haciendo y te lo digo y aquí está tu Síndico sí, tú estás cometiendo éstos errores en el desarrollo de tus sesiones es perfectamente combatible lo que estás aprobando, te lo digo con toda honestidad y te lo digo en el ánimo de construir y de asesorarte de alguien que sí conoce el procedimiento Presidente, te lo digo con todo respeto porque yo no quiero que siendo parte de este Ayuntamiento, al rato las barras de abogados se burlen de mí, diciendo que todo lo que aprobamos es perfectamente combatible y que al rato tengas a esos 2,300 comerciantes con todo y tu reglamento aprobado por tú mayoría en el pleno trabajando en el centro histórico nada más te lo comento, es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Solamente para efecto de manifestación y culminar con el tema; respeto tú estilo Regidor, el hecho de establecer, he de manifestar que cada una de tus manifestaciones te las he observado jurídicamente, con ningún sustento lo haces, al contrario, por hoy estás haciendo manifestaciones en el sentido de que hoy no se dio te lo voy a demostrar de que declaró quórum legal y bueno en ese sentido me parece estarás claro de ese punto.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Y lo espero así Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No quisiera hablar de las sesiones anteriores, las sesiones anteriores fueron aprobadas en lo general con sus modificaciones que se adhieren al dictamen que se sometió a votación y bueno tal vez no escuchaste en ese sentido eso y en lo subsecuente quisiera hacer uso de la voz; y les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto con

las modificaciones que propone el Doctor Alfonso Petersen y la Síndico Bárbara Casillas.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: ¿y las mías? Las que yo hice hace rato.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¿Cuáles son la específicas tuyas?

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Pues la del té Presidente, que va a pasar ahí, digo fue materia hasta de discusión aquí por los dos Regidores Ricardo Villanueva y el Doctor Alfonso Petersen, digo si entramos a detalle, háblame del té, háblame de la tuba y háblame de que también las bebidas, que pues también digo y ¿si yo quiero vender tuba en el centro no puedo? O ¿té? O se quiero vender, no sé alguna otra cosa que no tenga alcohol.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¿Cuál es tu propuesta en específico de modificación?

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Bueno para empezar que metas lo del té, porque a mí me gusta el té y si no lo vendes cómo lo voy a comprar, es muy gratificante que incluyas el té digo y somételo a votación puede que alguien no le guste el té o té helado.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Propongo a su consideración y les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto, aprobado con las modificaciones y propuestas que realiza el Regidor Alfonso Petersen, la Síndico Bárbara Casillas y la referente al aumento del giro en té del Regidor Juan Carlos Márquez.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Quienes estén a favor de ese dictamen con las modificaciones pertinentes, háganlo saber levantando la mano de manera económica; a favor 6, abstenciones 2, en contra 4, toda vez que es mayoría los que están a favor se pone: **APROBADO**

Se desahoga el punto 05 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuando con el quinto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Para antes Presidente, nada más solicitar por favor si me haces llegar las intervenciones estenográficas por favor de la sesión de la comisión, que quede registrado.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Presidente y que sí se cumpla porque yo de verdad cometí un error de votar al principio el tema de obviar la lectura del acta de la sesión anterior y digo justamente el Regidor Salvador Rodríguez, en la última sesión pidió que se le hiciera llegar copia certificada del acta y en verdad sí hay

que cuidar esto Presidente, nos pusiste a aprobar un acta que nadie conocemos, o sea digo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No, fue una dispensa, ese es el tema es dispensar la lectura y la aprobación.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: ¿Y cuándo vamos a tener el acta de la sesión anterior?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Y la aprobación, no hay lectura.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Y lo digo porque sí las actas en temas de procedimientos se vuelven muy importantes, ojalá y si la podremos tener, porque imagínate acabamos de tener una votación dónde no tomaste los votos en contra, no nadie votó en contra de la primera iniciativa del Doctor Petersen.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¿Cuál?

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: A favor y después obviaste que todos los demás eran en contra.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Con las propuestas.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Sí, ese tipo, revisen la versión y verás que no recabaste los votos en contra, o sea tú obviaste que todos ellos votan en contra, digo está bien.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: O sea primero somete a votación lo de uno y luego lo de otro, y lo de otro.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Ahí está el reglamento, por eso el reglamento ahí lo dice.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Por reglamento te digo, es votar cada una Presidente.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: ¿A favor y los demás ya son en contra? No se tomó la votación en contra y así es todo en esta comisión, perdón.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Yo igual que la otra vez, con la prontitud copias debidamente certificadas de todo lo actuado en ésta comisión.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Queda registrada la solicitud del Regidor Salvador Rodríguez.

Se desahoga el punto 06 del orden del día: **Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz**: No habiendo más asuntos por tratar, en desahogo del sexto punto del orden del día se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con dieciocho minutos, del día 03 de noviembre del 2015.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias y buenas tardes.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.



Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia



Síndico Anna Bárbara Casillas García
Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia



Regidora María Teresa Corona Marseille
Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia



Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia



Regidor Juan Carlos Márquez Rosas
Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

